



Guayaquil, 15 de septiembre de 2022

Estimados Clientes:

Le recordamos que el transportista que se disponga a retirar carga que exceda pesos y dimensiones permitidos por el MTOP, deberá obligatoriamente portar el "Certificado de Operación Especial" emitido por el MTOP, de conformidad con lo dispuesto en el "Acuerdo Ministerial 018-2016 publicado en R.O. 769 del 6-VI-2016 y la Decisión 491 (R.O. 310 de 20-IV-2001) del Reglamento Técnico Andino sobre límites de Pesos y Dimensiones".

Se detalla link del acuerdo Ministerial para su revisión y consideración:

<https://www.cgsa.com.ec/wp-content/uploads/ACUERDO-MINISTERIAL-018-2016.pdf>

¡Contecon, la puerta del Ecuador al mundo!



[Servicios y Tarifas](#) | [Talento](#) | [Media Center](#)

Copyright © 2021 CONTECON Cia., All rights reserved.